



ORACIO ANGEL PACORI MAMANI

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”



PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, Oracio Ángel Pacori Mamani, miembro del grupo parlamentario Nuevo Perú, en ejercicio del derecho a la iniciativa de formulación de leyes que confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL PERÚ Y BOLIVIA PARA EL SUMINISTRO DE GAS EN EL SUR (PUNO, APURIMAC, MOQUEGUA, TACNA Y AREQUIPA)

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional la celebración del Convenio entre el Estado peruano y el Estado Plurinacional de Bolivia; con la finalidad de dotar y beneficiar a los departamentos de Puno, Apurímac, Moquegua, Tacna y Arequipa con el suministro de gas domiciliario, gas para vehículos, pequeña industria y otros; buscando el desarrollo y bienestar de la población, especialmente de los sectores urbano marginales.

Artículo 2.- Autoridades Competentes, participación de los Gobernadores Regionales

Encargar a la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Energía y Minas, dar inicio a las negociaciones y la suscripción del convenio objeto de la presente ley, debiendo garantizarse, la participación de los Gobernadores Regionales de las regiones referidas en el artículo 1.

Artículo 3.- Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, quedando sin efecto las normas que se le opongan o limiten su aplicación.

Lima, enero del 2019.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República

[Handwritten signature]
RICHARD ARCE CÉCERE
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

[Handwritten signature]
NANCY ZEBALL PATÓN

[Handwritten signature]
Richard Arce

[Handwritten signature]
MARISA GUARIN

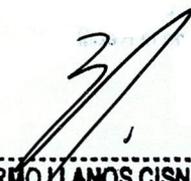
[Handwritten signature]
Kato Luis Gilomb. C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 04 de FEBRERO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3871 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
ENERGÍA Y MINAS; DEFENSA
NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS.





GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del
Congreso de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la tendencia de diversos países es la industrialización de sus mercados, principalmente el contar con energía alternativa al petróleo, siendo el gas, el combustible más usado. El Perú no es ajeno a esta tendencia y es que cuenta con una considerable reserva de petróleo y gas, como el proyecto Camisea y el “Gaseoducto Sur Peruano”. Lamentablemente, estos proyectos han tenido retrasos o paralizaciones en su ejecución, debido a los indicios de actos de corrupción y arbitrajes internacionales; lo cual ha imposibilitado el acceso a gas barato de las poblaciones de la región de Puno, Moquegua, Tacna y Arequipa.

De otro lado, a nivel internacional, entre Perú y Bolivia, se dieron los primeros pasos para dotar de gas a la población de Puno. Las reuniones bilaterales como *el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional – Cobija (2018)* y *el Encuentro Presidencial y Primera Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Bolivia (2015)*, han sido escenarios en los cuales se han reconocido, mediante *declaraciones conjuntas*, la importancia estratégica de las importaciones de gas hacia las regiones del sur del Perú.

Estos acuerdos se aúnan al anhelo de los pobladores de la región de Puno; ya que [...] *es la cuarta parte del promedio nacional, carente de industrias y sin fuente de energía barata, nos posiciona en las penúltimas regiones para el desarrollo, siendo el aporte (PBI por habitante) del poblador puneño de S/8,594[...]*¹. Y de los índices dados por el OSINERGMIN al año 2017, sobre la cantidad de GLP envasado, del total vendido (11,38 MMB) la región de Puno solo le correspondería 1.1%.

No cabe duda que, al contar con suministros de gas natural, los primeros en beneficiarse serán las familias de la región, al permitirles acceder a gas con un precio más barato. De la misma forma, otros sectores beneficiados serán el agropecuario, la piscicultura, textilera en ciudades como Juliaca o Puno. Todos estos incentivos económicos motivarán el dinamismo económico.

II. DE LOS PRINCIPALES FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY a) Acuerdos y Reuniones de Gabinete Binacional Perú-Bolivia

Las relaciones internacionales entre el Estado peruano y el Estado Plurinacional de Bolivia han sido siempre constates, motivadas siempre por estrechar lazos de comercialización, fomento y desarrollo productivo o el aprovechamiento de recursos naturales. Las últimas reuniones binacionales han estado centradas en ampliar las actividades comerciales, como el caso de los hidrocarburos – gas.

¹Diario Correo. <https://diariocorreo.pe/economia/puno-la-region-apuesta-por-la-seguridad-energetica-671858/>. (Consultado el 15 de enero del 2019).

El primer antecedente fue la *Reunión Binacional* llevada el día 25 de abril del 2002, reunión de la cual se publicó el *Comunicado de Prensa Conjunto*, en su párrafo quinto se manifiesta el interés del Estado boliviano por un tendido de gasoducto, construcción y operación de una planta de licuefacción.

Como resultado de las conversaciones, la delegación de Bolivia acogió con interés el ofrecimiento del Perú de otorga un conjunto integral de las más amplias facilidades de tránsito, portuarias, industriales y orden tributario, laboral, administrativo para el establecimiento de una Zona Económica Especial para el tendido del gasoducto, la construcción y operación de la planta de licuefacción y el terminal marítimo en la costa peruana. Así mismo proporcionó información relacionada a los costos adicionales del proyecto por diferentes puertos. Por su parte, la delegación del Perú informó sobre las características y capacidades de sus posibilidades portuarias.

Otro de los antecedentes también es la “*Declaración de Isla Esteves, DC-020 - 23/06/2015 Declaración Conjunta 020 - 15*” que se emitió como resultado y conclusión del *Encuentro Presidencial y Primera Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú-Bolivia*. En este documento, en su apartado 21, ambos países manifestaron el interés por la integración hidrocarburífera incluyendo la exportación de GLP de Bolivia hacia el Perú.

21. Al destacar el anhelo compartido de alcanzar la integración hidrocarburífera entre ambos países y considerando los planes de trabajo bilaterales establecidos, dispusieron desarrollar los estudios necesarios que permitan evaluar la viabilidad técnica y económica de proyectos concretos, incluyendo la exportación de GLP y gas natural boliviano al sur del Perú y a los mercados gasíferos de Asia Pacífico, sostenibles en el tiempo y con resultados mutuamente beneficiosos para ambos países.

Finalmente, en la última reunión binacional “*Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional*”, el 03 de setiembre 2018 en la ciudad de Cobija- Bolivia. Ambos países reiteraron la importancia de la cooperación hidrocarburífera (gas). Esto en el apartado 14 de la Declaración Conjunta.

14. Resaltaron la importancia de continuar con la cooperación en el sector hidrocarburífero entre Bolivia y Perú, en la perspectiva de apoyar el desarrollo e integración de las regiones fronterizas de ambos países, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la materia, mediante la adopción de una propuesta estratégica para el Sector.

Todas estas reuniones y otras, evidencian la voluntad y necesidad de la cooperación hidrocarburífera, en especial la comercialización del GLP. No cabe duda que la importación de este recurso dinamizaría la economía familiar y la industrialización en

zonas como Puno y otras regiones del sur de Perú. Mejorando también la calidad de vida de las personas. Esta es la línea que han venido siguiendo los presidentes y gabinetes de ambos países; razones por las cuales ahora sería propicio concretizar un convenio económico bilateral entre Perú y Bolivia para hacer viable la importación de Gas al Perú, en especial a la Región de Puno.

b) Estado actual del gaseoducto Sur Peruano

Actualmente el Gasoducto Sur Peruano es materia de arbitraje internacional ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones – CIADI, el cual se resuelva probablemente en 3 años. Es decir, en el 2022 recién se retomará la ejecución de este proyecto.

Los “planes” para masificar el gas en la sierra central desde Ayacucho datan del 2005, pero hasta ahora los proyectos no han sido hechos realidad, quizá porque “no son rentables ya que hay poco consumo”. Pero en países como Bolivia, Colombia y Argentina los proyectos de esta naturaleza y para ciudades y poblaciones como en el presente caso, son una inversión social y hay subsidios (como los “cruzados”).

De otro lado, el MINEM ha encargado a la consultora Mott Macdonald para desarrollar estudios relacionados al nuevo trazo del Gaseoducto Sur Peruano, lo cual también conllevarían un retraso en la concretización del proyecto.

c) Demografía de Puno

Actualmente el Departamento de Puno ocupa el noveno lugar en demografía a nivel nacional, con 1 millón 172 mil 697². Hay que indicar también que, la población puneña decreció en comparación al censo del año 2007, en ese entonces el número de habitantes era de 1 millón 320 mil 75 habitantes, mientras que en la actualidad es de 1 millón 172 mil 697, aun así, sigue representando un gran número de población a atender.

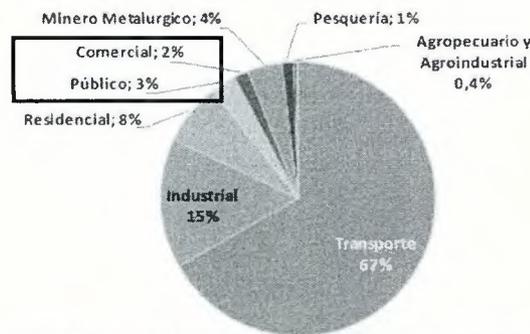
d) Índices de distribución del gas en Puno

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN en su publicación “ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS 2016, Supervisión de Comercialización en Hidrocarburos Año 2016” da cuenta del estado del consumo de hidrocarburos, en especial del gas, en el país. En este documento, en su apartado 1.1.1 *Consumo final de energía por fuente a nivel país* evidencia que al año 2016 el consumo de hidrocarburos, dentro de ellos el Gas, a nivel comercial y público solo es del 2% y 3% respectivamente.

²Diario Correo. <https://diariocorreo.pe/edicion/puno/inei-indica-decrecimiento-poblacional-historico-para-la-region-puno-826676/>. (Consultado el 25 de enero del 2019).

[...] Los reportes precisan el crecimiento global del consumo total de energía entre 2012 y 2015, destacando el repunte de consumo del 2015 con 792 434 TJ (mayor en 6% respecto al año anterior). Además, se evidencia la dependencia sostenida al consumo de los hidrocarburos, la electricidad y la leña (también bosta y yareta) a nivel país. De acuerdo al último reporte publicado del BNE (2015), respecto a la energía usada por los consumidores finales, los hidrocarburos en general alcanzaron una participación del 65% (similar a años anteriores), es decir es la fuente energética más relevante en el país. En particular, solo los combustibles líquidos representan el 45,3% del consumo, 9,5% es GLP y 10,2% gas distribuido (gas natural seco). El Gráfico N°2, 1 expresa la estructura del consumo final de energía por fuente. [OSINERGMIN. "ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS 2016, Supervisión de Comercialización en Hidrocarburos Año 2016". Pág. 6].

Gráfico N°3.1
Estructura del consumo final energético (%) de Hidrocarburos por subsectores económicos - 2015



Gas de Distribución: es gas natural seco
Fuente: Balance Nacional Energético 2015 - Minem

(Fuente: OSINERGMIN)

De igual manera, cuando se hace el análisis sobre la cantidad de GLP envasado, del total que se vendieron ascendente a 11,38 MMB y a la región de Puno solo le correspondería 1.1% del total. De la misma forma el GLP vehicular solo habría ascendido a un 0,01%. Estos datos evidenciarían que hasta el año 2016, y probablemente hasta la actualidad, no se abrían cubierto o atendido las demandas a nivel doméstico e industrial en la región de Puno.

Considerando solo el GLP envasado, se vendieron 11,38 MMB en todo el país (2016), destacando Lima con 5,8MMB, Arequipa con 1,4 MMB, etc. (Gráfico N°9,1). Por otra parte, en el mismo periodo la demanda de GLP Automotor alcanzó los 5,74 MMB, siendo Lima con 2,83 MMB el principal demandante de GLP automotriz, lo sigue La Libertad con 513,19MB, Junín con 503,3 MB y otros (Gráfico N°9,2). [OSINERGMIN. "ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS 2016, Supervisión de Comercialización en Hidrocarburos Año 2016". Pág. 11].

Gráfico N°9,1
Ventas de GLP envasado (MB) por departamento - 2016

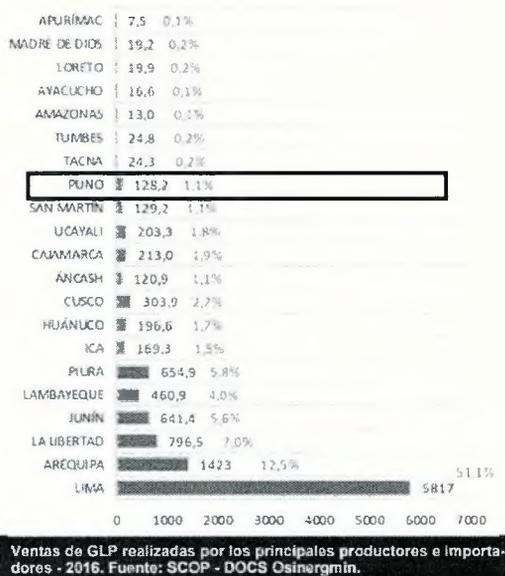
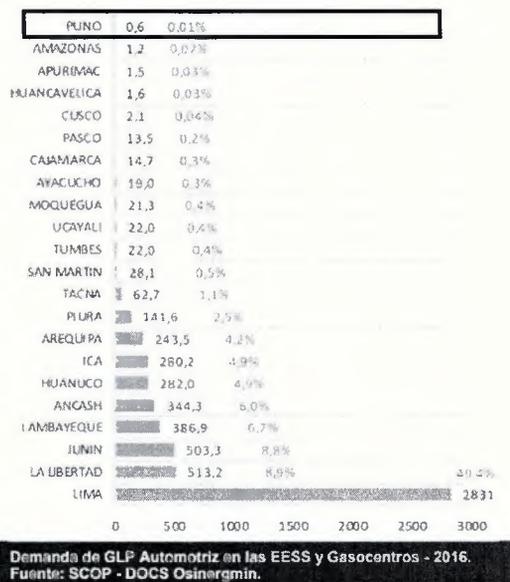


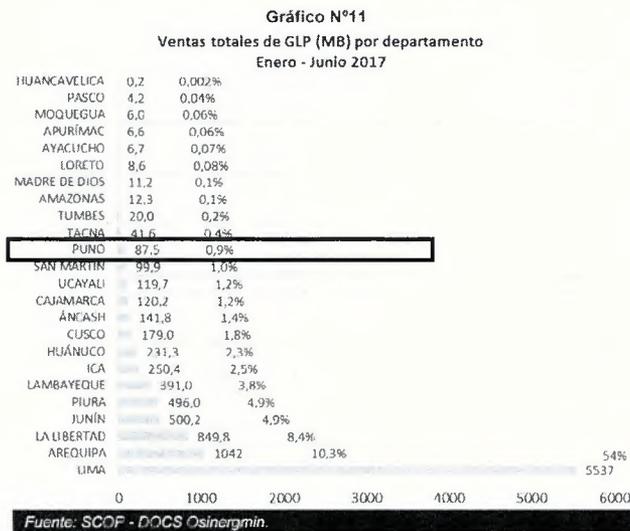
Gráfico N°9,2
Demanda de GLP vehicular (MB) por departamento - 2016



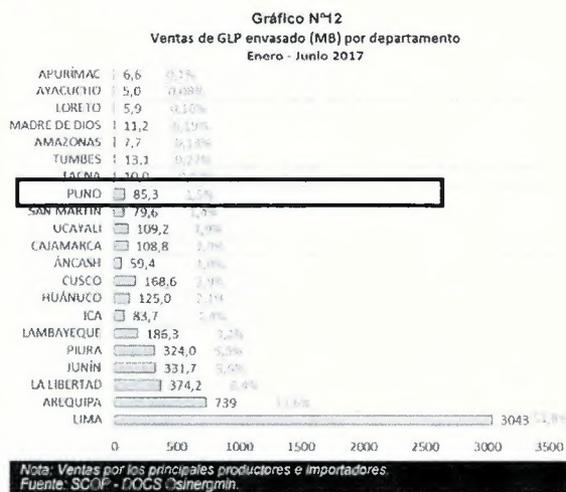
(Fuente: OSINERGMIN)

Estos últimos resultados también pueden ser comparados con los de informe “Análisis de resultados de las actividades de Comercialización de hidrocarburos Supervisión de comercialización en hidrocarburos – 1er semestre 2017”, también elaborado por OSINERGMIN. Al respecto, en su apartado 1.4.2. *Demanda interna de Gas Licuado de Petróleo-GLP*; del total de ventas de GLP, Puno solo representa un 0,9%, el cual no es consecuencia de una menor demanda, sino debido a que la oferta de esta es limitada.

De acuerdo a lo reportado por Osinergmin, durante el periodo de enero a junio 2017, solo en el departamento de Lima se han vendido 5537 MB de GLP (54% de las ventas totales), seguido de Arequipa (10.3%) y otros (ver Gráfico N°11). [OSINERGMIN “Análisis de resultados de las actividades de Comercialización de hidrocarburos Supervisión de comercialización en hidrocarburos – 1er semestre 2017”. Pág. 12].



5537 MB de GLP en total se ha vendido solo en el Departamento de Lima en el primer semestre 2017.



El departamento de Lima representa el 51,8% de las ventas de GLP envasado en el primer semestre 2017.

(Fuente: OSINERGMIN)

e) Preceptos legales de amparo

La presente iniciativa legislativa encuentra sus fundamentos constitucionales en el artículo 57 de la Constitución Política.

Artículo 57°. - El Presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso en materias no contempladas en el artículo precedente. En todos esos casos, debe dar cuenta al Congreso. Cuando el tratado afecte disposiciones constitucionales debe ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución, antes de ser ratificado por el Presidente de la República. La denuncia de los tratados es potestad del Presidente de la República, con cargo de dar cuenta al Congreso. En el caso de los tratados sujetos a aprobación del Congreso, la denuncia requiere aprobación previa de éste.

De la misma forma, este es concordante con la *Ley N° 26647 – Establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano*, en su artículo 2:

Artículo 2º. - La aprobación legislativa de los tratados a que se refiere el artículo 56o de la Constitución Política, corresponde al Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa; y su ratificación al Presidente de la República, mediante Decreto Supremo.

Cuando los tratados no requieran la aprobación legislativa, el Presidente de la República los ratifica directamente, mediante Decreto Supremo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57o de la Constitución.

En ambos casos, el Presidente de la República emite, además, el respectivo instrumento de ratificación.

III. EFECTOS DE NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa busca promover que el Estado peruano a través del Poder Ejecutivo pueda celebrar un convenio de naturaleza económica con el Estado Plurinacional de Bolivia, para la importación de gas, distribuyéndose principalmente en la región de Puno, Moquegua, Tacna y Arequipa. Por lo que, esta iniciativa legislativa no vulnera el ordenamiento jurídico, y beneficiara a la población de Puno y otras regiones del sur del Perú.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La iniciativa, no genera gasto al tesoro público ya que su naturaleza es de carácter declarativo. Pero con la declaratoria de interés nacional del convenio de gas entre el Estado peruano y el Estado Plurinacional de Bolivia y la conclusión del mismo, beneficiaría a los pobladores de Puno y otras regiones, mejorando su la calidad de vida, al igual que posibilitaría el desarrollo industrial en esta región. Hechos que tendría un real impacto en la reducción de la pobreza y acceso a servicios básicos como la energía.

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca y es concordante con las políticas de Estado: 10 – “Reducción de la pobreza”, 17 – “Afirmación de la economía social de mercado”, 18 – “Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica” y 19 – “Desarrollo sostenible y gestión ambiental”.